



Concejo

Honorable Concejo Municipal de Yumbo

N^o. 805.009.462-0

ACUERDO No. - 006

(13 MAY 2011)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO DEL ACUERDO No. 003 DEL 27 DE ABRIL DEL 2009 POR EL CUAL SE CREO EL FONDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-FOMSECON, CON CARÁCTER DE FONDO CUENTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

100-01

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política Artículo 287; Artículo 313, numerales 1 y 10; Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO

Que el Estado está en la obligación constitucional de servir a la comunidad, garantizar sus derechos, asegurar la convivencia pacífica entre los asociados y la vigencia de un orden justo. Las autoridades están instituidas para proteger a las personas, en su vida, honra y bienes y conservación del orden público.

Que en observancia al anterior precepto constitucional, mediante Acuerdo Municipal No. 003 del 27 de abril del 2009 se crea el Fondo Municipal de Seguridad y Convivencia-FOMSECON, con carácter de fondo cuenta, buscando con ello implementar programas y proyectos que propicien un ambiente de seguridad y convivencia pacífica entre los habitantes del Municipio de Yumbo, todo con el fin de controlar los índices de inseguridad en el Municipio de Yumbo, atendiendo un mandato legal como lo son la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 del 2006.

Que el Artículo Quinto del mencionado Acuerdo Municipal le concedió al Alcalde Municipal facultades hasta el 30 de Junio del 2009 para implementar la reglamentación de dicho fondo, término que caducó, sin que estas reglamentaciones se hicieran.

Que a través de la Ley 1421 del 2010 se prorroga la Ley 418 de 1997, la que a su vez fue prorrogada y modificada por la Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 del 2006, siendo necesario otorgar nuevamente facultades al señor Alcalde Municipal para que lleve a cabo las reglamentaciones que considere pertinentes para el normal funcionamiento de este fondo.

Por los anteriores considerandos, la Honorable Corporación Edilicia el Municipio de Yumbo, Valle,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el artículo quinto del Acuerdo No. 003 del 27 de abril del 2009, el cual quedará así: Conceder facultades al Alcalde Municipal para que implemente la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad y Convivencia -FOMSECON- hasta el 29 de julio del 2011.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Elaboró: Laura G.

Ejerciendo el Control Político con Calidad
Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co -- concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. - 006

(13 MAY 2011)

"POR ELCUAL SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO DEL ACUERDO No. 003 DEL 27 DE ABRIL DEL 2009 POR ELCUAL SE CREO EL FONDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-FOMSECON, CON CARÁCTER DE FONDO CUENTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

100-01

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 10 de Mayo de 2011.

Dr. Ancizar Cardona Sepulveda
Dr. ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente

Dra. Hegny Bon Lenis
Dra. HEGNY BON LENIS
Secretario General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor **ENRIQUE ANIRO PARRA PEREZ**, Alcalde (E), se le dio el siguiente trámite:

Abril 16 de 2011	Se nombró como ponente el concejal CARLOS A. SANCHEZ BARONA
Abril 16 de 2011	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Abril 26 de 2011	Estudio
Mayo 02 de 2011	Primer Debate
Mayo 10 de 2011	Segundo Debate

Dra. Hegny Bon Lenis
Dra. HEGNY BON LENIS
Secretario General

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

Dra. Hegny Bon Lenis
Dra. HEGNY BON LENIS
Secretario General

Elaboró: Laura G.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com